



Propuesta de Plural JAI Elecciones de DAIA 2009

La Plataforma de Plural JAI generó consenso entre los dos candidatos

Frente al advenimiento de las próximas elecciones en DAIA, **Plural JAI | Judaísmo Amplio Innovador** hace públicas sus **propuestas** de **renovación, recuperación y superación** de una institución emblemática de **nuestra Comunidad**.

A. Cambio de estatutos y mejora en la representatividad de la institución.

Sin perjuicio del profundo y necesario análisis de la relación entre las entidades centrales de la **Comunidad Judía de la Argentina**, su funcionamiento y ámbitos de acción, **Plural JAI** se **plantea la necesidad de reformular la forma de elección de las autoridades de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA)**, en virtud que desde hace algunos años los métodos de consenso y acuerdo comunitario se perdieron, dando paso a la puja de sectores de poder, comunitarios y extracomunitarios, para el acceso a la conducción de esta institución, lo que pudo haber llevado a resultados nefastos tanto en su pérdida de representatividad, de credibilidad, de sustentabilidad política y económica y de participación de voluntarios en sus áreas de gestión.

En relación a ello, **Plural JAI** ha elaborado un menú de opciones sobre qué es lo que propone para la **DAIA** empezando por **cómo elegir sus autoridades**.

La institución es una entidad de segundo grado, es decir que sus miembros no son personas físicas sino personas jurídicas (con o sin personería legal) y son éstas, mediante un sistema de voto semi-calificado, quienes designan a las autoridades de la DAIA.

Para revertir la falta de confianza en las instituciones y en sus dirigentes, es de vital importancia modificar el actual sistema electoral, de tal modo que las elecciones de autoridades de DAIA sean de interés comunitario, y que los representantes de las mismas lleven decisiones que hayan sido debatidas por la mayor cantidad de ciudadanos y participantes institucionales posibles.



El sistema ha demostrado su ineficacia, por lo tanto **Plural JAI** propone algunas alternativas para su superación, a saber:

1. **Realizar las elecciones por listas**, otorgando los cargos ejecutivos indispensables **para garantizar la gobernabilidad** a quien resulte con más votos (por ejemplo, Presidente, Vice 1, Secretario General y Tesorero) y los demás cargos (Vice 2, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocales) **se distribuyen por sistema proporcional D'Hont**, de tal modo de permitir la representación de las minorías sin minar la conducción:
 - Contempla las alternativas que una lista obtenga abrumadora mayoría en cuyo caso tendrá casi todos los cargos;
 - Que quien obtenga la primera minoría supere por poco a la segunda minoría, en cuyo caso podrá gobernar el que ganó pero con presencia importante de la oposición
 - Quienes hayan obtenido pocos votos podrán tener algún vocal si la proporción lo permite.
 - Los revisores de cuentas deben ser de quien haya obtenido el segundo lugar en la votación para garantizar que, aún en casos de ganadores por amplio margen habrá algún control de gestión.
 - Se puede suplantar la comisión directiva por mitades o en proporciones tales que no impidan la gobernabilidad en el período, contemplando los cargos que se irán cambiando alternativamente (por ejemplo, cuando cambia el Presidente que no cambie el Secretario General, etc.).
2. **Mejoramiento del sistema de voto calificado para las instituciones**, de tal modo que no se de la situación actual en la que instituciones muy pequeñas tienen un voto, con un mínimo funcionamiento real y casi sin asociados activos, del mismo modo que otras con mayor existencia real, y la diferencia atribuida a algunas instituciones es mínima, no llegando a reflejar la realidad comunitaria, y posibilitando que quien pueda cooptar a un gran número de "sellos de goma" acceda a la conducción sin representatividad real. **La solución propuesta es relacionar el peso de cada institución a la hora de elección de autoridades de DAIA** con el número de asociados activos cotizantes ó con un coeficiente que surja de dicho número combinado con otros parámetros que demuestren su vida real en actividades concretas, con lo que superaríamos el problema antes descripto. Como contrapartida, se puede argumentar que la DAIA perdería una buena parte de su federalismo institucional, ya que unas pocas instituciones de gran peso y con muchos asociados reales definirían su destino, dejando a los pequeños con menor incidencia.
3. Aún manteniéndose el sistema actual hasta poder cambiarlo por el propuesto en el punto 1º, **urge optimizar la representatividad de la DAIA y su credibilidad**, por lo tanto **Plural JAI** piensa que los asociados o miembros que forman parte de las instituciones que votan a las autoridades de DAIA, deben conocer a los candidatos, plataformas y proyectos antes de las elecciones, y por lo tanto que **los**



representantes no voten de acuerdo a su conciencia personal o a los acuerdos o presiones a los que se sometan individualmente, **sino según un poder o mandato expreso del órgano deliberativo soberano**: la Asamblea de Asociados, el Plenario de Socios, del órgano ejecutivo, Comisión Directiva, Consejo de Administración o como se denomine en cada asociación convocada. También, que el temario sea explícito y con Actas de Asistencia y de voto firmadas, de tal modo que todo voto de una institución refleje la voluntad de la mayoría de sus integrantes.

4. **Cambio total de sistema de elección**, sustituyendo el actual por el resumido en la frase “**un judío un voto**”. Desde el punto de vista legal no está prohibido, pese a ser una entidad de segundo grado y, de existir voluntad política, es posible de aplicar llegando al grado máximo de democratización del que una institución es posible, ya que votarán quienes quieran hacerlo. Aún instituciones con muchos asociados, si no trabajan su propuesta, no lograrán muchos votantes que fortalezcan su postura. Como contrapartida, se plantea que es una idea difícil de concretar ya que el estatuto actual de DAIA, elaborado pensando en dificultar su modificación, establece mayorías muy poco probables de alcanzar, aunque en el pasado reciente no se haya estado muy lejos de conseguirlas. Para algunos se debe apuntar a ésta propuesta como ideal, teniendo a alguna variante de las propuestas anteriores como escalones tendientes a su logro.

Sin perjuicio de todo lo antedicho, se puede mejorar mucho este aspecto importantísimo para el futuro de la DAIA, aún sin necesidad de reforma estatutaria: se debe plantear la **firme voluntad política** de quienes asuman la próxima conducción en el sentido que se hará **respetar** y será obligatorio **el cumplimiento del Art. 41 del Estatuto** actual que dice: “... **Los delegados de entidades de primer grado participantes en la Asamblea deberán contar con instrucciones de sus representadas sobre el sentido en que deberán votar que resulten de la consulta de opinión de sus integrantes mayores de 18 años, o, en su defecto, del sistema válido de decisión de su órgano directivo...**” de tal modo que no será posible en una futura elección que cada presidente o representante dirija su voto de acuerdo a su opinión personal del momento, o a acuerdos que pueden ser espurios o acomodaticios, sino el producto de un debate lo más amplio posible en cada institución que impida manejos antidemocráticos que le quitan representatividad a la DAIA.

Nuestra opinión es que debe haber mandato de Asamblea General de Asociados que haya tratado el tema como paso intermedio hasta que todos los judíos tengamos voz y voto en la elección de las autoridades de la representación política de la Comunidad Judía de Argentina.



B. El 18J y el tema de abogados.

A esta altura de los acontecimientos y dado el tiempo transcurrido desde aquel fatídico **18 de julio de 1994**, **Plural JAI** considera que ha llegado el momento de producir el recambio del staff de abogados que atendió “**la causa**” durante todo este tiempo, a fin de producir una oxigenación de todos los caminos transitados en estos largos e interminables 15 años, con el objetivo de lograr nuevas miradas y la apertura de nuevos caminos que conduzcan a ampliar el espectro sobre el cual debe caer todo el peso de la Ley.

Con la misma mirada esperanzadora, **Plural JAI** cree que más allá de los enunciados pidiendo justicia y castigo a los culpables, es posible, y es **obligación de la DAIA** y de su liderazgo, como así también de quienes acompañan la querella, **agotar** todas las **instancias** viables a fin de arribar al **esclarecimiento total del atentado**.

Del mismo modo que vemos, que luego de transcurridos tantos años desde la perpetración del **genocidio nazi** siguen saliendo a luz los horrores y crímenes llevados a cabo por los criminales, **Plural JAI** está convencido que el paso del tiempo no es óbice para redoblar los esfuerzos a fin de que se llegue a la tan ansiada y necesaria justicia, y ver a todos los culpables y encubridores del atentado en el lugar que se merecen.

Simon Wiesenthal, Beate Klarsfeld y tantos otros luchadores, muchos de ellos anónimos, nos tienen que servir de ejemplo y guía en este derrotero.

C. Reorganización del DAC y su independencia y/o autarquía.

El tema de “seguridad”, es sumamente sensible a todos nosotros. Por ello, el organismo responsable de su mantenimiento debe estar preservado de avatares políticos, tanto comunitarios como extra-comunitarios. Sin necesidad de ahondar en detalles precisos, ni de los cambios concretos propuestos, dejamos expresada la necesidad de que su **presupuesto** y su **conducción** deben ser **independientes** de otras **cuestiones administrativas y de funcionamiento**.

D. Reforzar el Departamento Jurídico para combatir las manifestaciones antisemitas y demás actos de discriminación.

Plural JAI entiende que resulta insuficiente la actual participación de la comunidad en el ámbito judicial: la **DAIA**, debe ser querellante y tener activa injerencia en cada causa judicial relacionada con el **antisemitismo**, aunque sea contra un particular, debe publicar y difundir las instancias y resultados de los mismos en tanto no sean incompatibles con



cuestiones de secreto o de índole personalísima para que la comunidad conozca y participe del esfuerzo institucional en la protección de nuestros derechos y garantías, así como para que se sume en las alegrías de resultados favorables o refuerce las críticas y presiones ante fallos o resoluciones contrarias a nuestros intereses y disvaliosas en la **lucha contra la discriminación**. Los jueces y demás funcionarios judiciales deben saber cuando tratan una causa de antisemitismo que no solo tienen alguna víctima o institución perjudicada, sino que los mira y analiza toda la comunidad judía argentina.

E. Departamento Legal para carenciados, gratuito, en coordinación con AMIA, orientado a todos los necesitados.

Plural JAI entiende que es necesario coordinar esfuerzos entre la asistencia que proporciona la AMIA y un apoyo jurídico de la DAIA en relación a muchos judíos en situación de necesidad, a veces gente de edad avanzada sin familiares que se hagan cargo, que se encuentran a merced de inescrupulosos o aventureros que pueden quedarse con lo único y lo poco que ellos tengan.

Para ello es necesario que esa coordinación entre las instituciones centrales aúne la ayuda social, la asistencia jurídica y el marco de contención que permita la protección integral de sus derechos, que pueda inclusive redundar en beneficios no solo para los propios beneficiarios sino de la comunidad toda en el futuro. Quienes plantean en los discursos la necesidad de trabajo conjunto, de no enfrentamiento entre las instituciones centrales, tienen en esta área de trabajo la oportunidad de demostrar la sinceridad de sus afirmaciones y la eficacia de sus gestiones.

F. Programa de posicionamiento de la institución.

Plural JAI sostiene que se debe reafirmar el posicionamiento en América Latina primero y luego en el mundo e Israel.

Es sensiblemente trascendente el trabajo en conjunto con las comunidades de Latinoamérica, con el American Jewish Committee (AJC), con el Congreso Judío Latinoamericano (CJL), con la Claims, con el Congreso Judío Mundial (CJM) y otros foros posibles, a efectos de retomar una línea de presencia manifiesta y representante del vigor histórico que esta comunidad tuvo y tiene.

G. Reestructurar el entorno del tratamiento de los temas: Antisemitismo y Shoa.

Plural JAI señala que, en el mediano o largo plazo, resulta necesario coordinar acciones con el Centro Wiesenthal, Sheerit Hapleitá, Fundación Memoria del Holocausto, B'nai



Brith, con Generaciones de la Shoa, DAIA y demás instituciones, a fin de optimizar recursos humanos y económicos.

Resulta en una dilapidación de esfuerzos, con resultados poco alentadores, que haya decenas de grupos organizando actividades, instituciones y estrategias, muchas veces contradictorias entre sí, que terminan diluyendo la posibilidad de difusión y de presentación del tema ante la sociedad circundante con toda la fuerza que es necesaria, para educar a fin de que se revierta la posibilidad de repetición de hechos discriminatorios.

H. Comunicación y transparencia en los presupuestos que se manejan, y su relación con todos los dirigentes.

En este ítem, **Plural JAI** sostiene que el sustento económico de la DAIA debe ser lo más diversificado que sea posible, ya que una concentración en sus aportantes (ya sea nacional o extranjero; institucional o personal; estatal o privado) podría condicionar su accionar y eso sería nefasto para su futuro y para la comunidad.

Para lograrlo es indispensable la transparencia en el manejo presupuestario, que exista y sea público con anticipación, que se conozca su ejecución y que pueda ser auditado por quienes corresponda, y conocidos sus rasgos generales por toda la comunidad.

Los dirigentes de instituciones a quienes se les pide aportes deben tener la posibilidad de ser observadores de su implementación y tener opinión en su elaboración, discusión, ejecución y control.

I. Centro de documentación e información permanente.

Plural JAI propone la revisión de la funcionalidad y efectividad de este Centro. Su reexaminación y evaluación en tanto su representación, su presupuesto y otras consideraciones. Propone evaluar la alternativa de asociar esfuerzos con instituciones de investigación y/o académicas de renombre, manteniéndose la Institución DAIA, en un rol de monitoreo y supervisión del material producido. Esta modalidad apunta a la optimización de recursos tanto de orden económico como de orden humano.

J. Desarrollo de recursos

Dada la importancia de todas las funciones de la institución se requiere de un presupuesto holgado que permita libremente realizar toda la actividad política que se requiera.

Para eso con **una DAIA fuerte** y abarcativa de las instituciones y las personas, se podrá salir a recaudar en empresas y personas los fondos necesarios. También se realizarán los



acuerdos y asociaciones necesarias, con ONG, empresas, empresas del estado y privadas que permitan el crecimiento de actividades y políticas de desarrollo.

K. Comunicaciones, prensa y propaganda.

Plural JAI sostiene que la **comunicación** es un aspecto **esencial** para el **logro** de los **objetivos**. La prensa o propaganda es solo un aspecto exterior y parcial de la comunicación, que la excede ampliamente.

Las nuevas tecnologías, los medios de transmisión de la información y los medios de comunicación han sufrido cambios tan gigantescos en los últimos tiempos que si no nos adecuamos a ellos y los adaptamos a nuestras necesidades, corremos el riesgo de hacer muchas cosas positivas pero que su efecto se diluya o directamente desaparezca por no ser correctamente comunicados.

Casi tan **importante** como **hacer**, es **comunicar**, y por ello consideramos que resulta necesaria una profunda **revisión del sistema comunicacional de la DAIA**, tanto a nivel de voluntarios en su definición estratégica como profesional en su aplicación.

L. Relaciones con los distintos poderes del Estado.

En relación al gobierno en sus tres estamentos (nacional y local), Ejecutivo, Legislativo y Judicial, **Plural JAI** sostiene que la **DAIA debe evitar “relaciones carnales”** con los poderes políticos de turno, que tanto daño le hicieron en el pasado a la comunidad, y tampoco tiene que “aislarse en un gueto judío” como han insinuado dirigentes comunitarios actuales que mantienen que hay que concentrarse en las cuestiones religiosas.

Para ello la DAIA tiene que estar en cada debate, tanto en el Congreso Nacional como en las Legislaturas Provinciales, cuando se traten temas que afecten a nuestra comunidad.

En consecuencia, es necesario recurrir a decenas de argentinos que, además de su carácter de judíos, se han destacado en la política nacional o local, y/o buscar interlocutores, para saber que pasa en cada Comisión Legislativa, en cada Cámara de Instancia Judicial, en cada Ministerio, a fin de poder actuar proactivamente antes que sucedan los hechos que, una vez que son públicos y notorios, resultan siempre más difíciles de abordar. Se debe estar en contacto permanente con diferentes sectores de poder: empresarios, sindicalistas, periodistas y líderes de opinión.

Comprometidos con el futuro de la comunidad, **Plural JAI | Judaísmo Amplio Innovador** presenta esta plataforma con propuestas que harán de la **DAIA** una Institución **fuerte, dignificada y decidida a lograr los objetivos**.